



## **Anexo I**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD CON FLETE INCLUIDO

#### **Artículo 1°: LICITANTE**

La Municipalidad de Bolívar llama a Licitación privada N° 9/2025, para la adquisición de **ARTICULOS DE ELECTRICIDAD**, con flete incluido, a fin de contar con materiales de electricidad, con flete incluido, con destino a la Obra Red de Lotes con Servicios.-

#### **Artículo 2°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

La Municipalidad de Bolívar, con sede en Av Belgrano N° 11, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, será la Autoridad de Aplicación de esta Licitación.

#### **Artículo 3°: MARCO JURIDICO.**

La Licitación Privada N° 9/2025, se regirá por las siguientes normas teniendo en cuenta el orden de prelación con que se anuncian:

- El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- La Ley Orgánica Municipal
- El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires
- El Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Bolívar (Dec. 466/95)
- La Ordenanza General N° 267.

#### **Artículo 4°: OBJETO:**

#### **ESPECIFICACIONES**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
18	CADA UNO	BULON - BULON DE BRONCE O LATON DE 1/2" X 2" CO DOS TUERCAS
55	CADA UNO	CHAPA DE HIERRO - CHAPA CUADRADA DE H°G° MN 84
18	CADA UNO	CHAPA GALVANIZADA - CHAPA GALVANIZADA PARA PAT N°18 LARGO 3M
18	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - TOMACABLE T-2
96	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - PINZA DE ANCLAJE AUTOAJUSTABLE RPAF (DR-1500)



1	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - MANGUITO DE EMPALME PREAISLADO PARA PREENSAMBLADO MJPT 25 MM2
1	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - MANGUITO DE EMPALME PREAISLADO PARA PREENSAMBLADO P/NEUTRO 50 MM2 MJPT54
3	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - MANGUITO DE EMPALME PREAISLADO PARA PREENSAMBLADO DE REDUCCION 95 A 50 MM2 MJPT
36	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - HEBILLAS PARA FLEJES DE ACERO 3/4"
18	CADA UNO	JABALINA C/ SUJECCION - JABALINA AC.CU CONDUWELD JA16 X 3 M
88	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - PINZA DE SUSPENSION CON FUSIBLES SP1/1 PLASTICA (PKS-10) (DS500)
230	CADA UNO	MORSETOS - MORSETO PKD-16 (T3). CONECTOR LINEA-LINEA DP7, 25-95/25-95 MM2
180	METRO	CABLE DESNUDO - CONDUCTOR DE CU DESNUDO DE 50 MM2
2.010	METRO	CABLE PREENSAMBLADO - CABLE PREENSAMBLADO ALUMINIO DE 3 X 50 + 1 X 50 + 1 X 25 MM2
1.300	METRO	CABLE PREENSAMBLADO - CABLE PREENSAMBLADO ALUMINIO DE 3 X 95 + 1 X 50 + 1 X 25 MM2
41	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - OJAL CON ROSCA MN 377
1.036	CADA UNO	PRECINTO - PRECINTOS PLASTICOS P/PREENSAMBLADO. CON TRAT. UV 390 X 7,6
2	ROLLO	FLEJE DE ACERO - FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 3/4" 30 M
29	CADA UNO	TENSOR - TENSOR MECANICO CON GRILLETE INCORPORADO CON TUERCAS ANTIGIRO RP5 (PKR-40)
10	CADA UNO	GRILLETE - GRILLETE ALABEADO DE H°G° DE 5/8" CON CHAVETA
18	CADA UNO	TERMINAL - TERMINAL CU SCC-L 50 MM2 DOBLE IDENTACION
21	CADA UNO	TERMINAL - TERMINAL PREAISLADO



		P/PREENSAMBLADO 50 MM2 (NEUTRO) CPTAU
9	CADA UNO	TERMINAL - TERMINAL PREAISLADO P/PREENSAMBLADO 95 MM2 CPTAU
88	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - TILLA 5/8 CON OJAL ABIERTO Y ESPIRALADO SP10 (DTS)
49	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - TILLA MN 514
6	CADA UNO	ACCES. P/ELECTRICIDAD - TILLA MN 515

### **Artículo 5°: PLAZOS**

Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo expresa mención en contrario en este pliego.

### **Artículo 6°: DOMICILIO**

Al adquirir el pliego, los interesados deberán constituir un domicilio especial dentro del radio del Partido de BOLIVAR y denunciar su domicilio real o sede social. Dichos domicilios se considerarán subsistentes mientras no se designen otros en su reemplazo. La comunicación de cambio de domicilio deberá hacerse en forma fehaciente y solo surtirá efecto luego del tercer día hábil subsiguiente a su recepción, salvo que se efectuara mediante presentación en el expediente licitatorio, en cuyo caso el nuevo domicilio regirá a partir del primer día hábil siguiente.

### **Artículo 7°: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se efectuarán en alguna de las siguientes formas: a) Personalmente, en el expediente; b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido; c) Por telegrama colacionado; d) Por carta documento; e) Por correo electrónico. En el primer supuesto, se entregará al interesado, bajo constancia, copia del acto objeto de la notificación, mientras que en los restantes se acompañará dicha copia o, en su defecto, se transcribirá el acto objeto de la notificación. No obstante el adquirente deberá constatar personalmente el día 18 de junio de 2025 en la Oficina de Compras, si han sido notificados debidamente de la totalidad de las circulares y aclaratorias; la no concurrencia se entenderá por conocimiento y aceptación de las mismas.

### **Artículo 8°: CONSULTAS**

Solamente los adquirentes de este Pliego podrán efectuar consultas o pedir aclaraciones por escrito sobre el mismo, a cuyo fin deberán dirigirse a Av. Belgrano nº 11 Municipalidad de Bolívar, o por mail al correo electrónico, **compras@bolivar.gob.ar**. Las respuestas se notificarán a todos los adquirentes del Pliego, por el medio que el municipio considere apropiado. Los adquirentes deberán señalar durante el período de consulta, cualquier



error u omisión o discrepancias en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenida en la documentación. No formulándose observaciones, se establece que la solución de esos errores que surjan en la documentación, queda a exclusivo criterio de la Municipalidad de Bolívar, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que la adquisición fue proyectada y el adquirente no tendrá derecho a reclamación alguna por esos conceptos.

#### **Artículo 9º: CERTIFICACIONES. TRADUCCIONES. LEGALIZACIONES**

Toda vez que este pliego requiera certificación de firmas, ésta será hecha por notario o autoridad judicial, con exclusión de toda otra, salvo indicación en contrario en este pliego. Si la documentación exigida en la presentación de la oferta estuviera redactada en idioma distinto al español, deberá acompañarse su traducción, efectuada por traductor público matriculado, quedando exceptuados de este requisito los catálogos, folletos ilustrativos y especificaciones técnicas. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en sus originales o en copia certificada por notario o autoridad judicial, en testimonio expedido por autoridad competente.

#### **Artículo 10º: JURISDICCION**

Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Licitación se ventilarán por ante el fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Artículo 11º: OFERENTES**

- 11.1 Podrán participar en esta Licitación personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica al efecto.
- 11.2 Si una presentación fuera efectuada por dos o más personas jurídicas, éstas deberán unificar personería designando un representante común. Los cooferentes quedarán obligados solidariamente, y así lo consignarán expresamente en su presentación y/o en el poder que otorguen al representante común.
- 11.3 Si una presentación fuera efectuada por una Unión Transitoria de Empresas, se deberá acompañar el proyecto de contrato constitutivo y el compromiso irrevocable de sus miembros de constituir en forma definitiva la U.T.E., en caso de resultar ésta adjudicataria. Se acompañará también copia certificada de la decisión en tal sentido de los respectivos órganos societarios.
- 11.4 Las sociedades deberán acreditar las inscripciones en la AFIP, en el impuesto a las ganancias IVA, inscripción como empleadores e Ing. Brutos Pcia. de Buenos Aires.
- 11.5 No podrán ser oferentes: a) Quienes estén inhabilitados por condena judicial; b) Los quebrados, mientras estén rehabilitados; c) Quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Licitadores de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires; d) Aquellos a quienes la Municipalidad de Bolívar les hubiera rescindido contrato por culpa de



ellos, aunque dicha resolución no estuviera firme; e) Las personas jurídicas cuyo plazo de vigencia no supere (2) dos años a contar de la fecha de finalización del contrato, con sus respectivas prórrogas si las hubiere, objeto del presente llamado a Licitación.

### **Artículo 12º: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

**12.1** La oferta se hará en idioma español, en forma computarizada, impresa o equivalente, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Será suscripta por el oferente, representante legal o apoderado, con identificación del firmante, quien rubricará cada una de las hojas que compongan la oferta, las que deberán ser foliadas. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina, salvo que el pliego disponga expresamente que pueda hacerse en moneda extranjera, en cuyo caso se complementará este importe con el dato de su conversión a moneda de curso legal, indicando tipo de cambio utilizado, fecha de referencia de dicho cambio y fuente.

**12.2** La PROPUESTA se hará en original y duplicado y se deberá presentar, en un sobre Papel Madera.

El original y las copias serán foliados y firmados por quien suscriba la presentación.

En caso de discrepancia entre ello, prevalecerá el original. Las ofertas contendrán un índice de su contenido y, de estar ella conformada por más de un cuerpo, éstos se identificarán numéricamente y el primero de ellos tendrá un índice general, mientras que los restantes lo tendrán de sus respectivos contenidos.

### **Artículo 13º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y día fijados en el decreto de convocatoria, y con anterioridad a la hora establecida al efecto. Si el día fijado no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas presentadas fuera de término no serán recibidas.

Se presentará en sobre cerrado en cuyo frente se pondrá la siguiente inscripción: LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2025- ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD CON FLETE INCLUIDO, se agregará:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el proponente.-
- b) La garantía de Mantenimiento de oferta por el 1% del presupuesto oficial.
- c) La propuesta confeccionada en el Pedido de cotización adjunto.-
- d) Constancia de Solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, incluyendo el I.V.A., sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a



la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

**Artículo 14º: EFECTOS DE LA PRESENTACION.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento

**Artículo 15º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes mantendrán sus ofertas por el término de 10 días, a contar de la fecha de apertura de los sobres.

**Artículo 16º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

- 16.1 Los oferentes garantizarán el mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.
- 16.2 Seguro de caución. Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la **Municipalidad de Bolívar**; b) En su texto identificarán la licitación de que se trata; c) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que en caso de prórroga del periodo de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro.
- 16.3 Fianza bancaria. Las finanzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la **Municipalidad de Bolívar**; b) En su texto indicarán la licitación de que se trata. c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división u excusión; d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas; f) Será condición que el Banco fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de Bolívar o contra el oferente.
- 16.4 Pagaré certificado según artículo 9. A la vista a favor de la Municipalidad de Bolívar, en concepto de la Licitación Privada que corresponda.



**Artículo 17º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal, en el día y hora señalados en el Decreto de Llamado, con la presencia de los interesados que deseen asistir.- En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.- De todo lo actuado se redactará un acta dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, de las observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes. Una vez realizada ésta operación se dará lectura al acta, la que será firmada por la persona que haya presenciado el acto, los funcionarios y proponentes.-

**Artículo 18º: ADJUDICACION:**

La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa y conveniente a juicio de la Municipalidad dentro de los diez días de efectuada la apertura, en la que se contemplará el oferente que con su valor unitario por producto permita a este municipio la adquisición de la mayor cantidad de productos, teniendo como limite el presupuesto oficial consignado en el Artículo N° 2 del Decreto de Llamado. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas sin que ello acuerde derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

**Artículo 19º: PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:**

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

La adjudicación se realizará por renglón, debiendo recaer en la oferta admisible más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la misma, y aunque fuere la única para ese renglón. La entrega será inmediata, una vez notificada la adjudicación de la presente licitación.

Las condiciones de pago serán 50% a los 30 días y 50% a los 45 días de entrega presentando remito + factura.

**Artículo 20º: MEJORA DE PRECIO**

Si las propuestas presentadas y admitidas hubiere entre ellas dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas, fijándose día y hora de la nueva presentación, la oferta se entregará en sobre cerrado.

**Artículo 21º: FIRMA DEL CONTRATO**

Dentro de los tres días de notificado del decreto de adjudicación, el oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado, por el término de vigencia del contrato, la cual deberá ser debidamente certificada y sellada ante Escribano Público. La garantía se constituirá en el modo y forma previstos en el art. 13 de este pliego.



**Artículo 22º: INCLUMPLIMIENTO - SANCIONES**

En caso de un incumplimiento total, parcial, defectuoso o fuera de término, por parte del adjudicatario, la LICITANTE, previa intimación efectuada por la autoridad de aplicación para regularizar la situación dentro del término que fije al efecto, podrá optar por a) Demandar el cumplimiento del contrato, con más una multa diaria de 0,1% sobre el monto del mismo, o b) Declarar resuelto el contrato y ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato.